

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 2.993/2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 100.1.5ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que mediante Decreto de la Alcaldía nº 374/2021, de fecha 2 de julio de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la Subsanación del Proyecto de Reparcelación del sector SUO R1 del PGOU de Moriles (Urbanización Aguilera) promovido por Promociones Aguilera Martos SL del sector SUO R-1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Moriles, aprobado mediante acuerdo de Pleno de 13 de agosto de 2020.

**SEGUNDO.** Aceptar la cesión, libre de cargas y gravámenes, de todos los terrenos de cesión obligatoria, conformados por las parcelas 104(EL-1); 105(EL2); 106(EL3), 107(EQ1), 108(EQ2) y 109 tal y como se refleja en la planimetría del proyecto.

**TERCERO.** Notificar y publicar la presente Resolución, solicitándose su inscripción en el Registro de la Propiedad una vez ha-

ya sido emitida el acta correspondiente y se produzca la firmeza en vía administrativa.

Contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir de día siguiente al recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, conforme a lo dispuesto en el artículo 114. c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Advirtiéndole que, no obstante, puede plantear recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de esta notificación, o el extraordinario de revisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 125 del mismo texto legal o utilizar cualquier otro recurso que estime procedente.

Moriles, 14 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.